



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro.150 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ABR 2016

VISTO: El Informe N° 123-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con N° Doc. 71411 y N° Exp. 52424, el Informe N° 485-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Memorandum N° 363-2016/GOB.REG.HVCA/GR con N° Doc. 64459 y N° Exp. 32921, el Informe N° 086-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, el Informe N° 284-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29874 se implementó medidas destinadas a fijar una Escala Base para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) a que se refiere la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

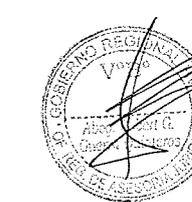
Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-EF se aprobó la Escala Base y las Disposiciones Complementarias, en aplicación de la Ley N° 29874, siendo que posteriormente la citada Ley fue derogada por la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en la cual se estableció el proceso de conclusión del procedimiento previsto en la Ley N° 29874, que concluyó con la aprobación de la Escala del Incentivo Único;

Que, en dicho contexto normativo, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de enero del 2013, que aprobó la Escala Base para el Otorgamiento de Incentivo Laboral a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica, al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del Ámbito Regional Huancavelica, siendo la siguiente:

GRUPO OCUPACIONAL	ESCALA TRANSITORIA R.E.R. N° 491-2012/ GOB.REG.HVCA/PR	D.S. N° 104-2012-EF	ESCALA BASE CAFAE
PROFESIONALES	500.00	100.00	600.00
TECNICOS	400.00	50.00	450.00
AUXILIARES	400.00	50.00	450.00

Que, asimismo, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 294-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 20 de agosto del 2014, que aprueba la Escala de Incentivo Único de los trabajadores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público del del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, que comprende los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de la Región Huancavelica, la misma que se encuentra debidamente registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Bases del Incentivo Único mediante decreto supremo refrendado por el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 150-2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ABR 2016

Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, a tal efecto, mediante Decreto Supremo N° 009-2016-EF, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y las Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de la Octogésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que obra en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo;

Que, de conformidad al Anexo que forma parte del Decreto Supremo N° 009-2016-EF, el nuevo monto de la Escala Base tiene por objetivo incrementar el monto mínimo de Incentivo Único que deben percibir los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras de los Gobiernos Regionales sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que perciben el incentivo único, válidamente aprobado conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29874 y normas complementarias. El nuevo monto de la Escala Base se fija en relación a los Grupos Ocupacionales, siendo base para determinar el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único, en los casos que corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

Nuevos Montos de la Escala Base

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO S/.
FUNCIONARIOS	900.00
PROFESIONALES	800.00
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00

Que, estando a lo señalado, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme al sustento expuesto en los Informes N° 284-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y N° 485-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitidos por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, ha elaborado el cuadro que fija el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único que corresponde percibir a los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas, cuya aplicación deberá ser en las nuevas Unidades Ejecutoras del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica creadas en el Sector Educación que son las UGELs en cada provincia de la Región Huancavelica, por lo tanto resulta procedente su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional para su validación en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, debiéndose además dejar sin efecto los actos administrativos que se opongan a la presente disposición;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el nuevo monto y la Escala de Incentivo Único para los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de las Unidades Ejecutoras del Pliego 447:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

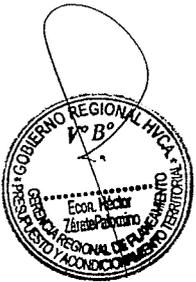
Nro. 150 - 2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ABR 2016

Gobierno Regional de Huancavelica, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	MONTO ESCALA DE INCENTIVO UNICO S/.
(300-0802) REGIÓN HUANCAVELICA EDUCACIÓN	
Instituciones Educativas	
PROFESIONALES	800.00
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00
(307-001385) GOB.REG.HVCA. UGEL ANGARAES	
Instituciones Educativas	
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00
(308-001637) GOB.REG.HVCA. UGEL SURCUBAMBA	
Instituciones Educativas	
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00
(309-001638) GOB.REG.HVCA. UGEL ACOBAMBA	
Instituciones Educativas	
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00
(310-001639) GOB.REG.HVCA. UGEL HUANCAVELICA	
Instituciones Educativas	
PROFESIONALES	800.00
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00
(311-001640) GOB.REG.HVCA. UGEL HUAYTARÁ	
Instituciones Educativas	
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00
(312-001641) GOB.REG.HVCA. UGEL TAYACAJA	
Instituciones Educativas	
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00
(313-001642) GOB.REG.HVCA. UGEL CASTROVIRREYNA	
Instituciones Educativas	
PROFESIONALES	800.00
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00
(314-001643) GOB.REG.HVCA. UGEL CHURCAMPA	
Instituciones Educativas	
TECNICOS	650.00
AUXILIARES	650.00

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 03 de enero del 2013, que aprueba la Escala Base para el Otorgamiento de Incentivo Laboral a través del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº.150 -2016/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 20 ABR 2016

Gobierno Regional Huancavelica, al Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del ámbito regional Huancavelica.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 294-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 20 de agosto del 2014, en el extremo que aprueba la Escala de Incentivo Único, correspondiente a los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de las Unidades Ejecutoras del ámbito del Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 4°.- DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 294-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 20 de agosto del 2014.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las acciones de carácter administrativo y/o presupuestal que corresponda ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para la implementación del nuevo monto de la Escala de Incentivo Único para los trabajadores administrativos de las Instituciones Educativas de la Región Huancavelica, así como para el registro de la presente Resolución en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodolfo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL